SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
SA-SI-015-CAM-2023

PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO, DE MATERIAL VEGETAL (ÁRBOLES FORESTALES Y FRUTALES), ASÍ COMO TRANSPORTE HASTA LOS SITIOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CONTEMPLADAS EN LOS DIFERENTES PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL QUE EJECUTA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, EN PRO DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Clasificación UNSPSC

El objeto a contratar se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios.

Código	Segmento	Familia	Clase
10151500	10 Material vivo vegetal y animal, accesorios y suministros	15 Semillas, bulbos, plántulas y esquejes	15 Semillas y plántulas vegetales
10161500		16 Productos de floricultura y silvicultura	15 Árboles y arbustos

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, serán obligaciones del Contratista las siguientes:

1. Cumplir con los términos, condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y sus anexos.
2. Las plántulas que no presenten buen procedimiento, deberán ser sustituidas por otras vigorosas para garantizar la homogeneidad de la plantación, lo cual consistirá en el reemplazo de la planta, sin adición de fertilizante;
3. El material vegetal a suministrar debe contar con características de buena formación radicular (Proporcional al crecimiento de la planta); hojas bien formadas; bien lignificado (que resista a las condiciones climáticas en el sitio de siembra definitiva); que no presente plagas y enfermedades (buen control fitosanitario) y; debe presentar una buena nutrición (la fertilización que las plantas requieran).
4. El material vegetal a suministrar debe producirse en establecimiento debidamente inscrito en el “registro de producción y comercialización de semillas para la siembra y plántulas de especies forestales y producción de frutales” del ICA y, registrado en el libro de operaciones en la CAR de la jurisdicción donde se ubique el vivero y/o el establecimiento comercial, según lo establecido por el Decreto 1791 de 1996 (compilado en el Decreto 1076 de 2015).
5. Los insumos entregados deben ser de buena calidad y encontrarse vigentes;
6. Coordinar con la CAM la entrega del material vegetal para que la misma este conforme a los requerimientos de la Corporación;
7. Entregar oportunamente el material vegetal requerido, a suministrar conforme a las cantidades y especificaciones técnicas que se contemplan en el presente estudio previo;
8. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas

concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso.

9. Cargar en la plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito. Asumir el riesgo de pérdida de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real, efectiva y verificada por persona designada por el supervisor del contrato, a la CAM, en el lugar especificado y acordado.

10. Restituir, a su costa, los elementos o bienes dañados, defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las establecidas por la CAM, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad.

11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades en la ejecución del objeto contractual y la liquidación de éste.

12. El Contratista deberá acatar los requerimientos de la entidad pública en la etapa pos-contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del vínculo contractual. En todo caso se tramitará el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.

13. En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo al artículo 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

14. El contratista se compromete de mantener indemne a la CAM frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual.

15. Cargar en la plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito.

16. Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos del Pliego de Condiciones, en la propuesta presentada por el contratista o que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

De conformidad con el tipo de suministro a prestar, se analizaron las características técnicas del sector, con el fin de determinar las calidades y condiciones bajo las cuales se debe ejecutar el contrato, así:

1. Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio.

2. Suministro de insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada para producir las plántulas frutales y forestales requeridas para la implementación de sistemas productivos sostenibles al interior de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos regionales, así como en la Cuenca del Río Las Ceibas, en las cantidades y especies indicadas a continuación:

Nª	MATERIALES E INSUMOS	UNIDAD	AP	CEIBAS	TOTAL
1	**Aguacate variedad Hass** sobre portaingerto resistente a *Phythopthora Cinnamom*i, viable y con patrón a altura de 20 cm., en bolsa de 50*30 cm, con una altura de las plantas de 40 a 70 cm.	Plántula	1595		**1595**

Nª	MATERIALES E INSUMOS	UNIDAD	AP	CEIBAS	TOTAL
2	**Aguacate variedad Lorena** sobre portaingerto resistente, viable y con patrón a altura de 20 cm., en bolsa de 50*30 cm, con una altura de las plantas de 40 a 70 cm.	Plántula	1450		**1450**
3	**Limón Tahití**, con buen vigor, injerto viable, libre de plagas y enfermedades, en bolsa de 50*30 cm, con una altura de las plantas de 40 a 70 cm.	Plántula	2516	150	**2666**
4	**Limón común**, con buen vigor, injerto viable, libre de plagas y enfermedades, en bolsa de 50*30 cm, con una altura de las plantas de 40 a 70 cm.	Plántula		650	**650**
5	**Mandarina**, con buen vigor, injerto viable, libre de plagas y enfermedades, en bolsa de 50*30 cm, con una altura de las plantas de 40 a 70 cm.	Plántula	627		**627**
6	**Plátano y/o Banano,** con altura superior de 30cm., libre de plagas, listo para la siembra	Colino		20000	**20000**
7	**Material Forestal** sembrado en bolsa de 9 cm x 18 cm, con altura de las plantas superior a 30 cm. medidos desde la altura de la bolsa al ápice del árbol, en buen estado fitosanitario (sps. Cedro Nativo, Guayacán amarillo, Ocobo, Gualanday, Cámbulo, Trapiche, Nogal cafetero, Achapo, Cedro, Urapán y/o Caucho Higuerón)	Plántula	5025		**5025**
8	**Naranja tangelo ombligona**, con buen vigor, injerto viable, libre de plagas y enfermedades, en bolsa de 50*30 cm, con una altura de las plantas de 40 a 70 cm.	Plántula	917		**917**
9	**Naranja valencia**, con buen vigor, injerto viable, libre de plagas y enfermedades, en bolsa de 50*30 cm, con una altura de las plantas de 40 a 70 cm.	Plántula		150	**150**
10	Semilla de Caña sin Pelusa	Tonelada		20	**20**

3. Hacer la entrega del material vegetal (forestal y frutal) requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles, atendiendo la distribución definida previamente con la supervisión del contrato descrita en el Anexo 2. SITIOS DE ENTREGA.

- ✓ **AREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS**

Tabla. Sitios de entrega - Áreas Protegidas Y Ecosistemas Estratégicos

MUNICIPIO	VEREDA
ACEVEDO	LAS BRISAS
ACEVEDO	MONTAÑITA
ACEVEDO	LA ILUSION
ALGECIRAS	EL TORO
ALGECIRAS	QUEBRADON SUR
BARAYA	ESPINALOZA
COLOMBIA	BOQUERÓN
COLOMBIA	DIAMANTE / LEGIOSA
COLOMBIA	LA FLORIDA
COLOMBIA	LAS GRANJAS
COLOMBIA	LOS ALPES
COLOMBIA	NUEVA GRANADA / SAN EMILIO
COLOMBIA	PARAÍSO

MUNICIPIO	VEREDA
PITALITO	CHARGUAYACO
PITALITO	DIVINO NIÑO
PITALITO	EL CEDRO
PITALITO	PORVENIR
PITALITO	RESINAS
PITALITO	PENSIL
RIVERA	ARRAYANAL
RIVERA	BUENA VISTA
RIVERA	LOMA LARGA
SAN AGUSTÍN	EL JABÓN
SAN AGUSTÍN	EL ROSARIO
SAN AGUSTÍN	LA ANTIGUA
SAN AGUSTÍN	LA ARGENTINA

MUNICIPIO	VEREDA
COLOMBIA	SAN JOAQUÍN
COLOMBIA	SAN RAFAEL
EL PITAL	LIBANO
EL PITAL	FLOR AMARILLO
GARZON	LA UMBRIA
GARZON	LAS DELICIAS
GARZON	LAS MERCEDES
GARZON	LA CABAÑA
GARZON	LA PRIMAVERA
GARZON	LAS MERCEDES
GARZON	VILLARICA
GIGANTE	ALTO COROZAL
GIGANTE	LA UMBRIA
IQUIRA	EL CARMEN
IQUIRA	EL PATO
IQUIRA	QUEBRADON
IQUIRA	ZARAGOZA
IQUIRA	LEJANIAS
ISNOS	EL MARMOL
ISNOS	PALOQUEMADO
LA ARGENTINA	CAMPOALEGRE
LA ARGENTINA	QUEBRADA NEGRA
NEIVA	EL COLEGIO
NEIVA	SANTA LIBRADA
NEIVA	YUCALES
OPORAPA	EL ROBLE
PAICOL	ALTO DE SAN MIGUEL
PAICOL	EL CARMEN
PAICOL	LA LAJA
PALESTINA	MENSURA
PALESTINA	MONTAÑITA
PALESTINA	MONTELÍBANO
PALESTINA	ROBLE
PALESTINA	TABOR
PALESTINA	VILLAS DEL MACIZO

MUNICIPIO	VEREDA
SAN AGUSTÍN	LA CASTELLANA
SAN AGUSTÍN	LA ESPERANZA
SAN AGUSTÍN	LA PERDIZ
SAN AGUSTÍN	LAVADEROS
SAN AGUSTÍN	LOS CAUCHOS
SAN AGUSTÍN	MARBELLA
SAN AGUSTIN	ALTO QUINCHANA
SAN AGUSTIN	LA GAITANA
SAN AGUSTIN	LOS PINOS
SAN AGUSTIN	QUINCHANA
SAN AGUSTIN	VILLA FATIMA
SANTA MARIA	BACHE
SANTA MARIA	BACHECITO
SANTA MARIA	JERUSALEN
SANTA MARIA	SAN FRANCISCO
SANTA MARIA	SAN JOAQUIN
SANTA MARIA	SAN MIGUEL
SANTA MARIA	SANTA MARÍA
SUAZA	SATÍA
SUAZA	SINGA
TARQUI	QUEBRADITAS
TELLO	EL CADILLO
TIMANÁ	PANTANOS
TIMANÁ	PIRAGUA
TIMANÁ	SANTA BARBARA
VILLAVIEJA	CABUYAL
VILLAVIEJA	CHIVERA
VILLAVIEJA	DOCHE
VILLAVIEJA	EL CUSCO
VILLAVIEJA	LA MAGUITA
VILLAVIEJA	LA VICTORIA TRES PASOS
VILLAVIEJA	LIBANO
VILLAVIEJA	MANGUITA
VILLAVIEJA	SAN ALFONSO
VILLAVIEJA	SAN NICOLAS GAVIOTA

- ✓ **CUENCA RIO LAS CEIBAS**

Tabla. Sitios de entrega – Cuenca Rio Las Ceibas

MUNICIPIO	NOAT	VEREDAS
NEIVA	EL PORTAL DE LA CUENCA	SANTA HELENA
		EL VERGEL
		SANTA BARBARA
		LOS CAUCHOS
		FLORAGAITA
		PLATANILLAL
		CEIBAS AFUERA
		CENTRO

MUNICIPIO	NOAT	VEREDAS
		CENTRO NORTE
		VENADITO
	SOSTENIBLE	SAN MIGUEL
		CANOAS
		PRIMAVERA
		PALESTINA
		SANTA LUCIA
	VIVIR Y CONSERVAR	CHAPURO
		SAN BARTOLO
	LA RESERVA	LA PLATA
		MOTILON
		ALTO MOTILON
		LAS NUBES
		TUQUILA
		PUEBLO NUEVO
RIVERA	RESGUSRADO PANIQUITA	

4. Si en el desarrollo del contrato la Corporación ve la necesidad de incluir otras especies o variar la cantidad, el contratista debe de estar en la capacidad de realizar los ajustes;
5. Contar con el personal profesional (Ingeniero Forestal) que brinde la asistencia técnica para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal;
6. Contar con el personal técnico (Operario Técnico o Viveristas) que brinde la mano de obra no calificada para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal;
7. Contar con personal de apoyo que realice la limpieza de los viveros de la CAM (Quintalicia en Pitalito y Sede Principal en Neiva) donde se realizará la disposición temporal del material, así como para ejecutar las actividades de riego, mantenimiento y cargue del material vegetal suministrado hasta su distribución final;

C. OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

1. Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.
2. Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.

Edisney Silva Argote
Firmado digitalmente por Edisney Silva Argote
Fecha: 2023.09.12 12:05:27 -05'00'

EDISNEY SILVA ARGOTE
Subdirectora de Gestión Ambiental

DIANA MARCELA BERMEO PARRA
Profesional Especializada SGA